



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del proyecto
“Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva - Frontera”
(Segunda Convocatoria)**

CIRCULAR Nro. 17

29 de agosto de 2023

De conformidad con lo establecido en los numerales 5, 7 y 10.2 de las Bases, así como lo comunicado a través de la Circular Nro. 12, se hace de conocimiento que ha sido publicada en el Portal Institucional de PROINVERSIÓN (www.proinversion.gob.pe) la Versión Final del Contrato de Concesión del proyecto “Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva - Frontera” que incluye las siguientes modificaciones:

Dice	Debe decir
<p>1. DISPOSICIONES PRELIMINARES</p> <p>Antecedentes</p> <p>(...)</p> <p>1.2 Mediante Resolución Ministerial Nro. 583-2012-MEM/DM del 8 de enero de 2013, el Ministerio de Energía y Minas aprobó el Plan de Transmisión 2013–2022, en el cual se contempló la ejecución del proyecto “Línea de Transmisión 500 kV La Niña Frontera”.</p> <p>(...)</p> <p>1.6 Mediante Resoluciones Ministeriales Nro. 206-2016-MEM/DM y Nro. 078-2017-MEM/DM del 3 de junio de 2016 y 16 de febrero de 2017, respectivamente, se aprobó el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas del Ministerio de Energía y Minas para los años 2016 y 2017, el mismo que, mediante Resolución Ministerial Nro. 360-2018-MEM/DM del 18 de setiembre de 2018, fue actualizado, previendo la ejecución del proyecto “Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva - Frontera”.</p> <p>(...)</p> <p>1.8 El 20 de octubre de 2017, se llevó a cabo el “Encuentro Presidencial y XI Gabinete Binacional de Ministros Perú - Ecuador” en el cual se acordó trabajar de manera proactiva en la elaboración de la normativa complementaria requerida para la interconexión eléctrica y el funcionamiento del mercado regional de corto plazo, en el marco de la Decisión 816 de la Comunidad Andina. Así como, mantener una estrecha coordinación y establecer conjuntamente las acciones y requerimientos necesarios para implementar la infraestructura de transmisión entre ambos países</p> <p>(...)</p>	<p>1. DISPOSICIONES PRELIMINARES</p> <p>Antecedentes</p> <p>(...)</p> <p>1.2 Mediante Resolución Ministerial Nro. 583-2012-MEM/DM publicada el 8 de enero de 2013, el Ministerio de Energía y Minas aprobó el Plan de Transmisión 2013–2022, en el cual se contempló la ejecución del proyecto “Línea de Transmisión 500 kV La Niña - Frontera”.</p> <p>(...)</p> <p>1.6 Mediante Resoluciones Ministeriales Nro. 206-2016-MEM/DM y Nro. 078-2017-MEM/DM publicadas el 3 de junio de 2016 y 18 de febrero de 2017, respectivamente, se aprobó el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas del Ministerio de Energía y Minas para los años 2016 y 2017, el mismo que, mediante Resolución Ministerial Nro. 360-2018-MEM/DM publicada el 20 de setiembre de 2018, fue actualizado, previendo la ejecución del proyecto “Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva - Frontera”.</p> <p>(...)</p> <p>1.8 El 20 de octubre de 2017, se llevó a cabo el “Encuentro Presidencial y XI Gabinete Binacional de Ministros Perú - Ecuador” en el cual se acordó trabajar de manera proactiva en la elaboración de la normativa complementaria requerida para la interconexión eléctrica y el funcionamiento del mercado regional de corto plazo, en el marco de la Decisión 816 de la Comunidad Andina. Así como, mantener una estrecha coordinación y establecer conjuntamente las acciones y requerimientos necesarios para implementar la infraestructura de transmisión entre ambos países.</p> <p>(...)</p>



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del proyecto
“Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva - Frontera”
(Segunda Convocatoria)**

Dice	Debe decir
<p>1.9 Mediante Resolución Ministerial Nro. 076-2018-MEM/DM del 7 de marzo de 2018, el Ministro de Energía y Minas dispuso el encargo para que la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN conduzca el proceso de promoción de la inversión privada del proyecto “Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva - Frontera”.</p> <p>(...)</p> <p>1.17 Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nro. 65-2022/DPP/EL.11 del 29 de diciembre de 2022, se ratificó el Acuerdo Comité Pro Minería y Energía Nro. 86-2-2022-Líneas de Transmisión, adoptado por el Comité Especial de Inversión en Proyectos de Hidrocarburos, Electricidad y Minería - PRO MINERÍA Y ENERGÍA en su sesión del 27 de diciembre de 2022, mediante el cual se aprobó las Bases del Concurso de la segunda convocatoria del proyecto “Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva - Frontera”.</p>	<p>1.9 Mediante Resolución Ministerial Nro. 076-2018-MEM/DM publicada el 7 de marzo de 2018, el Ministro de Energía y Minas dispuso el encargo para que la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN conduzca el proceso de promoción de la inversión privada del proyecto “Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva - Frontera”.</p> <p>(...)</p> <p>1.17 Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nro. 65-2022/DPP/EL.11 del 29 de diciembre de 2022, se ratificó el Acuerdo Comité Pro Minería y Energía Nro. 86-2-2022-Líneas de Transmisión, adoptado por el Comité Especial de Inversión en Proyectos de Hidrocarburos, Electricidad y Minería - PRO MINERÍA Y ENERGÍA en su sesión del 27 de diciembre de 2022, mediante el cual se aprobó las Bases del Concurso de la segunda convocatoria del proyecto “Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva - Frontera”.</p>

Atentamente,

ANÍBAL DEL ÁGUILA ACOSTA
Director de Proyecto
PROINVERSIÓN